



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

5714133

BUIN,

28 MAYO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1668, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 554** de fecha 16 de Mayo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Administrador Municipal autorice decretar la anulación de la Patente Comercial **Rol 2-2145**, a nombre de **Elba Irene Cayuqueo Catrileo**, Rut N°5.835.982-3 Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N°4073 de 13 de Mayo de 2019.
- ✦ Providencia N° 6334 de 05 de Febrero de 2019.
- ✦ Certificado de No Deuda N°44, Elba Irene Cayuqueo Catrileo.
- ✦ Fotografía de Local.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la anulación y descarga de valores de Patente Comercial.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial que a continuación se detalla, teniendo presente que el contribuyente se encuentra al día en su Pago y no mantiene funcionamiento Comercial.

Rol	Contribuyente	Dirección Comercial	Giro
2-2145	Elba Irene Cayuqueo Catrileo	Anibal Pinto N° 296 - Buin	Venta de Prendas de Vestir.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente y descarga de valores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU.